

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

BOP-A-2025-2189

**DON RAMÓN HERNÁNDEZ LUCENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO, HACE SABER:**

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrado el pasado miércoles día 25 de junio de 2025, acordó la aprobación por **MAYORÍA ABSOLUTA**, de la propuesta de Alcaldía relativa a afectación del edificio sito en Ctra. de La Estación nº 30, a los servicios públicos siguientes: la Finca Registral nº 10549, al servicio público de la Policía Local y la Finca Registral nº 10550 al servicio público de Oficina de Empleo, que actualmente se presta por el Servicio Andaluz de Empleo, para su futura regularización de cesión de uso, a través de un ulterior procedimiento de mutación demanial externa, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN”**

Visto el expediente GEX: 5809/2025 tramitado para la afectación al dominio público del edificio sito en Ctra. de La Estación nº 30, ya que en el mismo se ubican la Jefatura de la Policía Local así como y el Servicio Andaluz de Empleo presta servicios de su competencia, y por tanto en las que se prestan esos servicios públicos.

Resultando que se han incorporado al expediente el Informe Jurídico relativo al procedimiento legal, emitido por la Sra. Secretaria de este Ayuntamiento, de fecha 9 de junio de 2025 (CSV C8CA 059C 2280 EDA6 327C).

Resultando que se ha incorporado el Informe Jurídico emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Departamento de Urbanismo Municipal, de fecha 17 de junio de 2025 (CSV D76B C4FD 630D EB98 EA6F), relativo a la situación física y jurídica de ese inmueble, y sobre la oportunidad y necesidad de la afectación.

Considerando que está plenamente acreditada la oportunidad y necesidad de la afectación de conformidad con lo exigido por los arts. 5.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y 9.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.



Mediante el presente, esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno, previo Dictamen favorable por la Comisión Informativa,

**PRIMERO.-** Elevar al Ayuntamiento Pleno la propuesta de afectación del edificio sito en Ctra. de La Estación nº 30, a los servicios públicos siguientes: la Finca Registral nº 10549, al servicio público de la Policía Local y la Finca Registral nº 10550 al servicio público de Oficina de Empleo, que actualmente se presta por el Servicio Andaluz de Empleo, para su futura regularización de cesión de uso, a través de un ulterior procedimiento de mutación demanial externa. El uso de finca afectada, será el común, general y normal.

**SEGUNDO.-** Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones”.

Almodóvar del Río, 25 de junio de 2025.– El Alcalde, Ramón Hernández Lucena.

